

09/10/2012

Punta Arenas: Condenado a 61 días de reclusión por desacato en contexto VIF

Francisco Estuardo Vera Torres, fue condenado, hoy, a sesenta y un días de reclusión nocturna, a la pena accesorio de suspensión de cargo u oficio público y a la sanción especial de prohibición de aproximarse a G.O.V.T. y a su domicilio, durante el tiempo de la condena, como autor del delito de desacato en contexto de violencia intrafamiliar.

De acuerdo al relato del Fiscal Eugenio Campos Lucero, el hecho se perpetró el 20 de Abril, a las 10:25 horas, en circunstancias que el afectado G.O.V.T. regresaba a su domicilio sorprendiendo en el interior a su hermano, quien entró sin autorización, incumpliendo así una resolución judicial dictada por el Tribunal de Garantía de Punta Arenas, 8 días antes, por el delito de violencia intrafamiliar.



El hecho se denunció a Carabineros de Chile los cuales concurrieron hasta el domicilio, logrando la detención de Vera Torres.

600 333 0000
CALLCENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369